

Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: LALAI AURORA LOPEZ CARDENAS
Presunto desaparecido: LUIS ALBERTO LOPEZ
Radicado: 500013110002-2018-00391-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dosmil diecinueve (2019).

Como quiera que no es posible proseguir el trámite del proceso, hasta tanto se obtenga el Registro Civil de nacimiento del señor LUIS ALBERTO LOPEZ, o en su defecto el pronunciamiento oficial sobre el documento que este aporte para la elaboración de su documento de identidad, se dispone:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 67 de la ley 28 de 1.979, que prevé las causales para que proceda la cancelación de una cédula de ciudadanía; se le requiere al señor Registrador del Estado Civil con sede en San Pedro de Jagua – Ubalá – Cundinamarca, para que allegue a la mayor brevedad posible, con destino a este proceso, la copia auténtica al folio del Registro Civil de nacimiento y si existiere de defunción del señor LUIS ALBERTO LOPEZ, así como de los documentos que sirvieron como base para que se expidiera su respectiva Cédula, cuyo cupo numérico era 3'216.791. **Oficiese inmediatamente** de manera completa y adecuada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO